



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

00088

Huánuco,

09 ENE 2025

### VISTO:

El Informe N° 0003-2025-GRH-GRDS-DREH/DGI, de fecha 06 de enero de 2025, INFORME TÉCNICO N° 000002 - 2025-GRH-GRDS-DREH/DGI-R, de fecha 06 de enero de 2025, Documento N° 05480843, Expediente N° 03248502 (DRE Huánuco), Documento N° 05479585 - Expediente N° 03248502 (DRE Huánuco), Documento N° 05455283 - Expediente N° 03248502 (UGEL Pachitea) y demás recaudos que se adjuntan en quince (15) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en su Art. 76 asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional y en su Art. 77 inciso a) establece autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, el funcionamiento de las II.EE públicas y privadas;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, establecen disposiciones relativas a la denominación de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen, independientemente del nombre genérico o código de identificación que corresponde al nivel o modalidad educativa. La denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la Institución Educativa, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que según la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, en su artículo primero, se resuelve disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de la identidad nacional e internacional y contribuyan realizar los fines y objetivos de la educación peruana;

Que, según Resolución Directoral N° 01329-2019, de fecha 24 de julio de 2019, se resuelve, artículo 3° CONVERTIR, las plazas orgánicas y eventuales declaradas excedentes en el artículo 1° de la presente resolución, para brindar los servicios educativos de las Instituciones Educativas de gestión Municipal del nivel de educación básica regular, en los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea, a gestión pública, dotando de plazas de profesor de aula y profesor por horas, con 30 horas de jornada laboral: c) Educación Básica Regular, Nivel Inicial, Programa 047, Sub Programa: 0105, según el anexo N° 06;

Que, según Documento N° 05455283 - expediente N° 03248502 - (UGEL Pachitea), de fecha 27 de diciembre de 2025, el Director de la UGEL Pachitea, solicita denominación de nombre de la Institución Educativa USHUN del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento



Huánuco a Institución Educativa "LAS TRES ESTRELLAS DE USHUN" del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco;

Que, mediante el Informe N° 00003-2025-GRH-GRDS-DREH/DGI, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Gestión Institucional, formula la propuesta para AUTORIZAR, el cambio de denominación de nombre de la Institución Educativa USHUN del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco a Institución Educativa "LAS TRES ESTRELLAS DE USHUN" del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco;

Estando a lo informado por el Área de Racionalización, lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, y en el uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cambio de denominación de nombre de la Institución Educativa USHUN del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco a Institución Educativa "LAS TRES ESTRELLAS DE USHUN" del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco. **MOTIVO:** Por lo expuesto, en el quinto y sexto considerando de la presente Resolución.

**2º ENCARGAR**, a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea, el cumplimiento de las acciones de verificación, supervisión y monitoreo de las actividades educativas que desarrolle la Institución Educativa "LAS TRES ESTRELLAS DE USHUN" del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco.

**3º DISPONER**, que el Área de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea, proceda con la solicitud de actualización de datos a la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación - Lima.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Pachitea, a la Dirección de la Institución Educativa "LAS TRES ESTRELLAS DE USHUN" del distrito de Molino, provincia de Pachitea, departamento Huánuco, área de racionalización de la DRE Huánuco y a las demás oficinas internas de esta Sede Regional..

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Mg. William Eleazar Inga Villavicencio**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
HUÁNUCO

WEIV/DREHCO.  
DAA/DGI  
FCC/ER.